

galmente ha parecido al d. d. de o por-  
tuno hacer todo esto por ante al  
Ayto. en citacion de Cedula entre  
dies, como lo ha practicado, a fin a  
d. p. etc. Corporacion se ame. de que  
to corresponde sobre el particular, el  
perjuicio de los recurrentes d. conbenyan  
hacer al d. d. de, y con la protesta d. de  
de luego hace se. repeti. la d. d. de y  
perjuicio d. de origina. p. el ser p. de  
d. de la ha causado en tal novedad, y  
utilidad de los actos Judiciales practica  
dos p. su incompetente, cual lo es el  
tado Regidor D. Pedro Pineda a quien  
no le puede servir de apoyo alguno p.  
ello el d. d. de lo haye encargado el  
Alc. de Mayor al tiempo de su ausen-  
cia, mediante d. de que no tiene tales  
facultades, ni la de nombrar teniente,  
p. d. de en su ausencia y en su ausencia  
recae el ejercicio de la d. d. de. en  
nario en el Regidor a quien voto  
y asiento d. de los d. d. de, y en su  
ausencia el regido, y asi sucesiva-  
mente. Ya por la mala praxis revolucion  
p. contra un mal perjuicio, y d. de  
la libre Tutima de la d. d. de  
y a quien d. de ella recae p.  
de fines d. de que sean conbenite. y

